



Las apariciones marianas han fascinado e inspirado a los fieles durante siglos. Desde Guadalupe hasta Lourdes y Fátima, estos eventos extraordinarios han marcado la historia de la Iglesia y han servido como fuente de conversión, sanación y renovación espiritual. Pero, ¿cómo determina la Iglesia la autenticidad de una aparición mariana? En este artículo, exploraremos el proceso riguroso que sigue la Iglesia para discernir estos eventos, su relevancia teológica y cómo podemos aplicar sus enseñanzas en nuestra vida diaria.

El significado de las apariciones marianas

Las apariciones marianas son manifestaciones sobrenaturales de la Virgen María en momentos y lugares específicos, generalmente acompañadas de mensajes dirigidos a la humanidad. A lo largo de la historia, estas apariciones han llevado a una mayor devoción, han impulsado la conversión de pecadores y han reafirmado la fe de los creyentes.

Un ejemplo emblemático es la aparición de la Virgen de Guadalupe en 1531 a San Juan Diego en México, que resultó en la evangelización masiva de millones de indígenas. Otro caso relevante es el de Nuestra Señora de Lourdes, cuyas apariciones en 1858 a Santa Bernardita Soubirous revelaron el título de la Virgen como la «Inmaculada Concepción» y llevaron a la creación de uno de los santuarios de peregrinación más importantes del mundo.

Criterios para el discernimiento de la autenticidad

Dado que no todas las supuestas apariciones son verdaderas, la Iglesia sigue un proceso cuidadoso y meticuloso para verificar su autenticidad. Este proceso está guiado por varios criterios fundamentales:

1. **Conformidad con la doctrina católica:** El mensaje de la aparición no puede contradecir la Sagrada Escritura ni la Tradición de la Iglesia. Si se encontrara alguna enseñanza errónea o herética, la aparición sería descartada.
2. **Carácter sobrenatural:** La aparición debe mostrar signos que superen cualquier explicación natural o psicológica. Esto incluye hechos inexplicables, como milagros, conversiones extraordinarias o eventos que desafíen las leyes de la naturaleza.
3. **Frutos espirituales:** Jesús nos dice: «Por sus frutos los conoceréis» (Mateo 7:16). Una aparición auténtica genera frutos de conversión, aumento de la fe, vocaciones religiosas y mayor vida de oración entre los fieles.
4. **Credibilidad de los videntes:** La Iglesia examina la vida moral, psicológica y espiritual de quienes afirman recibir la aparición. Se busca discernir si son personas de fe, humildes y sin deseos de protagonismo o beneficio personal.



5. **Ausencia de errores o manipulaciones:** Si se detectan fraudes, manipulaciones o intereses económicos detrás de una supuesta aparición, esta es descalificada.

El proceso de investigación

La evaluación de una aparición mariana sigue un proceso riguroso liderado por la Iglesia local, bajo la supervisión del obispo diocesano. Este proceso incluye:

1. **Investigación preliminar:** Se estudian los testimonios, se entrevista a los videntes y se analizan posibles pruebas físicas, como milagros o estigmas.
2. **Comisión teológica y científica:** Se nombra una comisión de expertos en teología, medicina y psicología para evaluar los hechos con rigor.
3. **Examen del mensaje:** Se verifica la ortodoxia de los mensajes recibidos y su conformidad con la fe católica.
4. **Consulta a la Santa Sede:** En casos de gran relevancia, el Dicasterio puede intervenir para emitir una opinión definitiva.

Finalmente, el obispo puede emitir tres posibles conclusiones:

- **Consta de la sobrenaturalidad** (es auténtica).
- **No consta de la sobrenaturalidad** (no se puede verificar su autenticidad, pero no se condena).
- **Consta de la no sobrenaturalidad** (es falsa o fraudulenta).

Relevancia teológica y espiritual

Las apariciones marianas son un recordatorio del amor de Dios y de la misión especial que tiene María en la historia de la salvación. Ella nos llama a la conversión, a la oración y a la confianza en Dios.

Un mensaje común en todas las apariciones es el llamado a la oración del Santo Rosario, la penitencia y la conversión personal. La Virgen en Fátima, por ejemplo, exhortó a los fieles: «Rezad el Rosario todos los días para alcanzar la paz en el mundo». Estas enseñanzas siguen siendo vitales hoy, en un mundo cada vez más alejado de Dios.

¿Cómo aplicar esto en nuestra vida diaria?

1. **Aumentar nuestra devoción mariana:** Recurramos a María como nuestra intercesora, confiándole nuestras dificultades y necesidades.
2. **Rezar el Santo Rosario:** Como nos ha pedido en tantas apariciones, esta poderosa



oración fortalece nuestra fe y nos acerca a Dios.

3. **Buscar la conversión personal:** Las apariciones son un llamado a la santidad. Preguntémonos: ¿Estoy viviendo según los mandamientos y el Evangelio?
4. **Practicar la penitencia y el sacrificio:** Pequeños actos de amor y sacrificio pueden ayudar a reparar los pecados del mundo.

Conclusión

Las apariciones marianas son un don de Dios para nuestra época. Aunque la Iglesia sigue un proceso riguroso para discernir su autenticidad, el mensaje de María es claro y universal: oración, conversión y confianza en Dios. Como dijo María en Caná: «Haced lo que él os diga» (Juan 2:5). Sigamos su ejemplo y vivamos con fe su llamado.

Nota de actualización (2026): Este artículo ha sido actualizado para incorporar las nuevas normas del Dicasterio para la Doctrina de la Fe publicadas en mayo de 2024 sobre el discernimiento de fenómenos sobrenaturales. Gracias Ignacio de <https://aparicionesdelavirgen.com/niveles-aprobacion> por la Corrección fraterna.

Actualización importante: las nuevas normas del Vaticano sobre apariciones marianas (2024)

Durante décadas, la Iglesia Católica utilizó un sistema relativamente sencillo para discernir la autenticidad de las apariciones marianas y otros fenómenos sobrenaturales. Tradicionalmente, las investigaciones concluían con una de estas tres fórmulas:

- *Constat de supernaturalitate* (“consta la sobrenaturalidad”)
- *Non constat de supernaturalitate* (“no consta la sobrenaturalidad”)
- *Constat de non supernaturalitate* (“consta la no sobrenaturalidad”)

Sin embargo, este esquema fue profundamente revisado por el Vaticano en mayo de 2024, cuando el Dicasterio para la Doctrina de la Fe publicó nuevas normas para el discernimiento de fenómenos sobrenaturales.

Estas directrices sustituyen el antiguo sistema por seis posibles decisiones pastorales, mucho más matizadas y prudentiales.



Las seis nuevas categorías del discernimiento eclesial

1. *Nihil obstat*

Significa literalmente “nada se opone”. No supone una declaración oficial de sobrenaturalidad, pero sí reconoce que el fenómeno puede producir frutos espirituales auténticos y permitir el culto o la devoción pública.

2. *Prae oculis habeatur*

La expresión puede traducirse como “téngase bajo observación”. Se aplica cuando existen elementos positivos importantes, pero también algunos aspectos que requieren vigilancia pastoral.

3. *Curatur*

Implica que el fenómeno necesita un acompañamiento pastoral especial debido a posibles riesgos, confusiones o desviaciones espirituales.

4. *Sub mandato*

En esta situación, el Vaticano confía el discernimiento o la dirección pastoral del fenómeno a una autoridad específica designada por la Iglesia.

5. *Prohibetur et impeditur*

Supone una intervención más firme de la autoridad eclesiástica, restringiendo o prohibiendo ciertas actividades relacionadas con el fenómeno debido a problemas doctrinales, pastorales o disciplinarios.

6. *Declaratio de non supernaturalitate*

Es la única fórmula que constituye un juicio explícito negativo sobre el carácter sobrenatural del fenómeno.

Un cambio importante: prudencia antes que declaraciones definitivas

Uno de los aspectos más relevantes de las nuevas normas es que la Iglesia ya no busca



declarar rápidamente que una aparición es “sobrenatural”. El énfasis actual está puesto principalmente en:

- los frutos espirituales,
- la protección de los fieles,
- la corrección doctrinal,
- y el acompañamiento pastoral.

Esto refleja una actitud de prudencia aún mayor por parte de la Iglesia, especialmente en una época marcada por la rápida difusión mediática y las redes sociales.

Del “Constat de supernaturalitate” al discernimiento pastoral

Las normas publicadas en 2024 también muestran un cambio de enfoque teológico y pastoral. En lugar de centrarse exclusivamente en determinar si un fenómeno proviene directamente del cielo, el discernimiento eclesial presta ahora más atención a:

- la fidelidad doctrinal del mensaje,
- la salud espiritual de los fieles,
- la ausencia de manipulación,
- el equilibrio psicológico de los supuestos videntes,
- y los frutos de conversión, oración y caridad.

Esto no significa que la Iglesia deje de creer en las apariciones marianas auténticas. Al contrario: muestra la enorme seriedad con la que la Iglesia trata todo lo relacionado con posibles intervenciones sobrenaturales.